



X LEGISLATURA
SESIÓN Nº 00125

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2023.

Asistentes:

Presidente:

Don Alberto Castillo Baños

Vicepresidente Primero:

Don Miguel Ángel Miralles
González-Conde

Vicepresidenta Segunda:

Doña Gloria Alarcón García

Secretaria Primera:

Doña María del Carmen Ruiz
Jódar

Secretario Segundo:

Don Antonio José Espín Espín

Miembros del Órgano:

Doña Antonia Abenza Campuzano

Don Francisco Álvarez García

Don José Antonio Campos Bayona

Doña María Isabel Campuzano
Martínez

Don Jesús Cano Molina

Don Francisco José Carrera
de la Fuente

Doña Rosalía Casado López

Doña María Carmen Fernández
Sánchez

Doña Mirian Guardiola Salmerón

Doña María Hernández Abellán

Doña María Inmaculada Lardín
Verdú

Don Pedro López Hernández

Doña Virginia Lopo Morales

Don Francisco Lucas Ayala

Doña María Marín Martínez

Don Alfonso Martínez Baños

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 10:10 horas del día 22 de marzo de 2023, se reúne el Pleno de la Asamblea Regional bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Alberto Castillo Baños, asistido por los restantes miembros de la Mesa, estando presentes las Diputadas y Diputados y miembros del Consejo de Gobierno que, al margen, se relacionan.

Asisten también la Letrada-Secretaria General, doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo, y la Letrada doña Ana Francisca Martínez Conesa.

Tras declararse válidamente constituido el Pleno, por concurrir el quórum de asistencia necesario, la Presidencia, de conformidad con lo acordado ayer por la Junta de Portavoces, propone la modificación del orden del día para incluir, como primer punto, una declaración institucional sobre "implantación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los trabajadores y trabajadoras de la



Doña Consagración Martínez
Muñoz
Doña María Dolores Martínez
Pay
Don Víctor Martínez-Carrasco
Guzmán
Don Juan Antonio Mata Tambo-
leo
Don Juan José Molina Gallar-
do
Don Fernando Moreno García
Doña María del Carmen Pele-
grín García
Don José Antonio Peñalver
Pardínez
Doña Sonia Ruiz Escribano
Don Pascual Salvador Her-
nández
Doña María Magdalena Sánchez
Blesa
Doña Isabel María Sánchez
Ruiz
Don Ramón Sánchez-Parra Ser-
vet
Don Joaquín Segado Martínez
Don Manuel Sevilla Nicolás
Doña María Dolores Valcárcel
Jiménez
Doña Clara Valverde Soto
Doña Helena Vidal Brazales

Miembros del Consejo de
Gobierno:

Don Fernando López Miras
Doña María Isabel Franco
Sánchez
Doña María del Valle
Miguélez Santiago
Don Juan María Vázquez Rojas

ser rebajada en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

industria química y del refino", presentada por los Grupos Parlamentarios.

El Pleno presta su conformidad por asentimiento

Seguidamente, se trataron los siguientes asuntos:

I.- 10L/DI1-0025 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE IMPLANTACIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES EN LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y DEL REFINO, FORMULADA POR LOS CUATRO GRUPOS PARLAMENTARIOS.

La Secretaria Primera, Sra. Ruiz Jódar, da lectura a la siguiente declaración institucional:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE IMPLANTACIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES EN LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y DEL REFINO

La Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social, introdujo en la normativa la posibilidad de que la edad de jubilación pueda



Por su parte, la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, determina que el Gobierno establezca las normas sobre procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos ámbitos.

Cumpliendo estas previsiones, el Real Decreto 1698/2011 regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

En este sentido, parece evidente que la actividad desarrollada por los trabajadores y trabajadoras de la Industria Química y del Refino cumple los requisitos de ser especialmente peligrosa, tóxica, penosa.

Por otro lado, desde el punto de vista del equilibrio económico y financiero, la Disposición Adicional segunda de la Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social, modifica la redacción de la Disposición Adicional cuadragésima quinta del Real Decreto 1/1994, que fija el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y dispone que "El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que solo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conlleva los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero".

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia DECLARA:

1.- Reconocer que los trabajadores y trabajadoras de la Industria Química y del Refino son un colectivo de riesgo, poniendo fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta ni la siniestralidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, ni los requisitos exigidos para el desarrollo laboral.

2.- Mostrar el apoyo para que el colectivo de los trabajadores y trabajadoras de la Industria Química y del Refino se incorpore a los grupos profesionales a los que se aplican coeficientes reductores en la edad de jubilación".

La declaración se aprueba por asentimiento de la Cámara.



II.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO AÑOS LEGISLATIVOS DE LA X LEGISLATURA.

La Presidencia concede la palabra a doña Consagración Martínez Muñoz, Presidenta de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, quien procede a dar cuenta de los informes que, acerca de sus actividades durante el II, III y IV Años Legislativos, el referido órgano eleva al Pleno, de conformidad con lo que establece el artículo 219 del Reglamento.

La Cámara queda enterada del contenido de dichos informes.

III.- 10L/MOCP-1787 MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE SE HAGA CARGO DE LA REPATRIACIÓN DE RESTOS Y CONTENIDO DE LAS FRAGATAS JUNO Y LA GALGA DESDE ESTADOS UNIDOS Y SU TRASLADO AL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA DE CARTAGENA (ARQUA), FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

La moción es defendida ante el Pleno por don Francisco Álvarez García, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

A continuación, doña María Magdalena Sánchez Blesa defiende la enmienda de totalidad X-19056, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Francisco José Carrera de la Fuente y doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, en turno compartido y de forma sucesiva; y doña María Inmaculada Lardín Verdú, del Grupo Parlamentario Popular.

En el turno final, interviene el Sr. Álvarez García.

Votada la moción, resulta aprobada por veintitrés votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Campuzano Martínez, Sr. Carrera de la Fuente, Sra. Marín Martínez, Sr. Salvador Hernández y Sra. Vidal Brazales, del Grupo Parlamentario Mixto) y diecisiete en contra (Grupo Parlamentario Socialista).



El texto aprobado es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE SE HAGA CARGO DE LA REPATRIACIÓN DE RESTOS Y CONTENIDO DE LAS FRAGATAS JUNO Y LA GALGA DESDE ESTADOS UNIDOS Y SU TRASLADO AL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA DE CARTAGENA (ARQUA)

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la Nación a:

1.º - Que se haga cargo de la repatriación a España de los restos y el contenido de las fragatas La Galga y La Juno, haciendo cumplir la sentencia del Tribunal Supremo de Estados Unidos de 20 de febrero de 2001, donde se reconoce el derecho de propiedad al Estado español.

2.º - Que tanto los restos como el contenido de La Galga y La Juno sean trasladados al Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena (Arqua), para restaurar, estudiar, catalogar y exhibir sus restos".

En el turno de explicación de voto, interviene en primer lugar la Sra. Sánchez Blesa, del Grupo Parlamentario Socialista, y, seguidamente, el Sr. Álvarez García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Estando el Sr. Álvarez García en el uso de la palabra, el Sr. Presidente llama la atención al Sr. Lucas Ayala, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y le exige que rectifique. El Sr. Lucas Ayala aclara sus palabras. El Sr. Álvarez García continúa con su intervención y el Sr. Presidente le llama la atención.

Por último, interviene la Sra. Lardín Verdú, del Grupo Parlamentario Popular.

IV.- 10L/MOCP-2091 MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL MOLINETE EN CARTAGENA Y ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL Y UN PLAN DIRECTOR INTEGRAL PARA LA ZONA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Defiende la moción ante el Pleno doña María del Carmen Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista.



Abierto por la Presidencia un turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra, de forma sucesiva en turno compartido, don Francisco José Carrera de la Fuente, doña María Marín Martínez, don Pascual Salvador Hernández y doña Helena Vidal Brazales, del Grupo Parlamentario Mixto.

Seguidamente, el Sr. Presidente informa a la Cámara de que fueron los trabajadores del sector químico, no la coordinadora del Molinete, quienes se dirigieron a la Presidencia para estar presentes en el Pleno.

Continuando con el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Francisco Álvarez García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y don Joaquín Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

En el turno final, interviene la Sra. Fernández Sánchez.

Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad, siendo su texto del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL MOLINETE EN CARTAGENA Y ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL Y UN PLAN DIRECTOR INTEGRAL PARA LA ZONA

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que inicie, en el plazo máximo de un mes, el expediente de la Declaración de Bien de Interés Cultural de todo el ámbito del cerro del Molinete, en Cartagena.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que, en el plazo máximo de un mes, inicie la elaboración de un Plan Director para el Cerro de El Molinete, que suponga una hoja de ruta para la investigación, recuperación y excavación integral del lugar, con el objetivo de completar el conocimiento integral del bien, tal y como viene contemplado en la resolución del Ministerio de Cultura y Deporte de enero de 2022.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que acuerde, en el plazo de un mes, con el Ayuntamiento de Cartagena un convenio en el que se contemple:

- La redacción de un Plan Especial Específico para el Cerro de El Molinete en Cartagena, tal y como viene



contemplado en la resolución del Ministerio de Cultura y Deporte de enero de 2022.

- La paralización inmediata de cualquier intervención, obra o actuación de carácter urbanístico en la zona, incluyendo la venta de cualquier parcela, hasta que no estén concluidos el Plan Especial y el Plan Director, solicitados mediante resolución del Ministerio de Cultura y Deporte".

En el turno para explicación de voto, intervienen la Sra. Fernández Sánchez y el Sr. Segado Martínez, en representación de sus respectivos grupos parlamentarios.

V.- 10L/MOCP-2092 MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA EL APOYO Y LA PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Defiende la moción ante el Pleno don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

(Durante la intervención del Sr. Martínez-Carrasco Guzmán, se ausenta de la sala el Sr. Presidente, siendo sustituido por el Sr. Miralles González-Conde, Vicepresidente Primero).

Doña Antonia Abenza Campuzano, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la enmienda de totalidad X-19050, presentada por su Grupo.

(El Sr. Presidente se incorpora a su puesto durante la intervención de la Sra. Abenza Campuzano).

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Francisco José Carrera de la Fuente, doña María Marín Martínez, don Juan José Molina Gallardo y doña Helena Vidal Brazales, del Grupo Parlamentario Mixto, de forma sucesiva en turno compartido; y don Francisco Álvarez García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El Sr. Martínez-Carrasco Guzmán interviene en el turno final.

Votada la moción, ésta es aprobada por veinticuatro votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de



la Ciudadanía, Sra. Campuzano Martínez, Sr. Carrera de la Fuente, Sra. Martínez Vidal, Sr. Molina Gallardo y Sr. Salvador Hernández, del Grupo Parlamentario Mixto), dos en contra (Sra. Marín Martínez y Sra. Vidal Brazales, del Grupo Parlamentario Mixto) y diecisiete abstenciones (Grupo Parlamentario Socialista).

El texto aprobado es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA EL APOYO Y LA PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que, en relación con el Anteproyecto de ley de familias que está tramitando, no elimine, bajo ningún concepto, la denominación, el apoyo y la protección a las familias numerosas en nuestro país y recoja, en consecuencia, la necesaria financiación para que esa protección sea real y efectiva".

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL,

